



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 704/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 704/11

Sucre, 21 de Septiembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 271/11 de 06 de junio de 2010, el H. Concejo Municipal, designó a la Directiva del H. Concejo Municipal: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE, Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, SECRETARIA, por el periodo que corresponde a un año,.... (sic).... asimismo a los Presidentes de Comisiones y a la Comisión de Ética, respectivamente.

Que, por Resolución No. 636/11 de 26 de agosto de 2011, el H. Concejo Municipal declaró en Comisión Oficial, al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el "VIII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES DE LA UCCI", a realizarse en Madrid -España, del 18 al 26 de septiembre de 2011, para los fines administrativos, la declaratoria en comisión se estableció del 18 al 26 de septiembre de 2011,

Que, en Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la INVITACIÓN realizada al Concejal Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, de los señores: Lic. Alberto Quevedo Iriarte, DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la UMSA, Lic. Damaso Quispe, RECTOR de la Universidad Pública de El Alto -UPEA y Daniel Urrutia Laubreaux, COORDINADOR de la RED IBEROAMERICANA DE JUECES -REDU, como Panelista para el conversatorio sobre el tema: "BOLIVIA ELECCIONES JUDICIALES 2011", evento a realizarse en la ciudad de La Paz, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UMSA, el día 21 de septiembre de 2011, de Hrs. 14:30 a 18:30pm, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente a.i. del H. Concejo Municipal y ante la LICENCIA del Concejal DECANO, Lic. Domingo Martínez Cáceres, el Pleno del H. Concejo Municipal, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado DESIGNAR a la Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, como PRESIDENTA a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, para que continúe con la dirección y conducción de la Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2011 y suscriba los documentos oficiales, por mandato de la Ley de Municipalidades y la Reglamento del H. Concejo Municipal.

Que, se deja establecido, ante la ausencia temporal del Presidente del H. Concejo Municipal, lo reemplaza el Vicepresidente, conforme lo determina el art. 40 de la Ley de Municipalidades, con las mismas atribuciones y responsabilidades (norma legal que tiene relación con el art. 37 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal).

Que, asimismo el art. 48 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal, dice: "En ausencia del Presidente o el Secretario Concejal (a), asumirá de funciones de tal el DECANO de la Comisión", (en este caso, el Concejal DECANO, Lic. Domingo Martínez Cáceres, se encontraba con licencia, como se establece en la nota de 19 de septiembre de 2011.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autónomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 704/11

realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**”, “**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**” Y “**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de conformidad al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: “Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo”.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

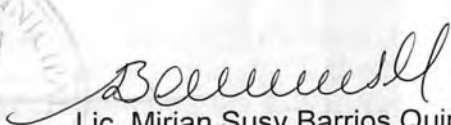
**RESUELVE:**

**Art.1° DESIGNAR a la Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, como PRESIDENTA a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, para que asuma y continúe con la dirección de la Sesión Plenaria de 21 de septiembre de 2011 y suscriba los documentos oficiales, por mandato de la Ley de Municipalidades y la Reglamento del H. Concejo Municipal, entre tanto dure la ausencia del Vicepresidente del H. Concejo Municipal.**

**Art.2°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

  
Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiróz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**